Cállense

Cállense

Los nuevos rostros de la censura

COMPILACIÓN DE
HUMBERTO MUSACCHIO

ARTICLE 19
GS

Primera edición, 2025

Diseño de portada: Estudio Ahuehuete,
a partir de *Libertad de expresión,* de Adolfo Mexiac,
xilografía, 1954

D. R. © 2025, de los autores de cada artículo y cartón.
La editorial agradece la autorización, tanto de los autores
como de los medios en que aparecieron originalmente estas
piezas, para reproducirlos en este volumen.

D. R. © 2025, Libros Grano de Sal, SA de CV
Av. Río San Joaquín, edif. 12-B, int. 104, Lomas de Sotelo,
11200, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México
contacto@granodesal.com | www.granodesal.com
GranodeSal LibrosGranodeSal grano.de.sal

ISBN 978-970-96665-5-7

Impreso en México • *Printed in Mexico*

La censura es el miedo al cambio,
en cualquier sociedad; y la lucha
contra la censura es cambio

Carlos Monsiváis

Presentación

Humberto Musacchio

En los últimos meses se han presentado hechos que afectan la libertad de expresión consagrada en la Constitución de la República. Primero fue una autoridad judicial de Tamaulipas la que se lanzó contra Héctor de Mauleón por una crítica a las autoridades del estado. Al colega y al diario donde publica, *El Universal,* se les impusieron penas que rayan en lo absurdo, pero que muestran la disposición para sancionar toda crítica a las autoridades e incluso las opiniones basadas en documentación oficial. En su caso, resulta escandaloso que el Instituto Nacional Electoral, por varias razones en entredicho, haya proporcionado a las autoridades judiciales de Tamaulipas la información de que dispone sobre el ciudadano De Mauleón y que las amenazas hayan llegado hasta el hogar del periodista.

Otra embestida ocurre en Campeche, primero en perjuicio de Jorge Luis González Valdez, del diario *Tribuna Campeche,* a quien se le prohíbe ejercer el periodismo. Se acusa en diversos medios a la impresentable gobernadora de la entidad, Layda Sansores, de promover ese vergonzoso despliegue de censura. Por supuesto se presentó un amparo, pero días después la jueza Ana Maribel de Atocha Huitz mostró que no ha leído la Constitución, pues resolvió trasladar el Tribunal Superior de Justicia hasta el siglo XVIII y dispuso que cualquier cosa que se pretenda publicar en *Tribuna Campeche* sobre la mandataria estatal deberá ser autorizada por un interventor del gobierno, mismo que en calidad de censor deberá acompañar a Jorge Luis González Valdez cuando acuda a programas o conceda entrevistas. Sólo faltó ordenar que vistiera un sambenito y cubriera su cabeza con un capirote, como en los tiempos de la Santa Inquisición.

La feria de ridiculeces pseudojudiciales no ha cesado en Campeche, donde, en nombre de la discriminación en razón de género, se considera punible toda crítica a la gobernadora y se mantiene el

asedio contra periodistas que ejercen el derecho constitucional a informar, analizar y expresar su punto de vista sobre actuaciones y omisiones del poder.

Persistente ha sido la campaña contra Carlos Loret de Mola, a quien se ha hostilizado en el sexenio pasado y el presente. La información que ofrece este periodista en el sitio Latinus y sus artículos en *El Universal* ha motivado la animadversión gubernamental contra él y su trabajo. Por difundir unos videos donde se puede ver a Pío López Obrador recibiendo fajos de billetes de David León, el recipiendario de los dineros lo ha demandado por "daño moral" y exige hasta 12 años de prisión y 200 millones de pesos a Loret y 400 millones a Latinus. De acuerdo con lo declarado por Andrés Manuel López Obrador, entonces presidente de la República, las cantidades entregadas a su hermano Pío eran "aportaciones ciudadanas para el Movimiento [de Regeneración Nacional], cuyo destino y apego a las normas se desconocen, por lo cual el PAN demandó por uso indebido de recursos públicos para el financiamiento de campañas electorales". En agosto de 2025, el INE le dio carpetazo al asunto y Pío López fue exonerado.

No menos grave es que la embestida contra la opinión pública alcance incluso a ciudadanos que califican a un político en su propia cara o se expresan en redes sociales, lo que puede costarles penas que serían risibles de no ser tan canallescas. Gerardo Fernández Noroña, entonces presidente del Senado, obligó a comparecer al ciudadano Carlos Velázquez de León, quien lo increpó en público y, entre otras cosas, le dijo que él y los políticos de Morena "mandaron el país a la mierda". Días después, Noroña obligó a Velázquez de León a comparecer y disculparse en la sede del Senado.

Más vergonzoso fue el caso que afectó a la ciudadana sonorense Karla María Estrella, por sugerir en redes sociales en 2024 que Diana Karina Barreras obtuvo la candidatura a diputada por el PT debido a la intervención de su marido: "Así estaría el berrinche de Sergio Gutiérrez Luna para que incluyeran a su esposa, que tuvieron que desmadrar las fórmulas para darle una candidatura. Cero pruebas y cero dudas." Las autoridades obligaron a Karla María Estrella a ofrecer disculpas diariamente y durante un mes al morenista Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados en 2024-2025, y a su señora, a quienes debía llamar "Dato Protegido".

En Puebla, informadores y comentaristas denuncian que una iniciativa enviada al Congreso local por el Ejecutivo del estado, Alejandro Armenta, atenta contra la libertad de expresión y califican la norma como "ley de ciberasedio", pues establece condiciones que imposibilitan un ejercicio crítico desde los sitios de internet.

La jefa del Ejecutivo, Claudia Sheinbaum, declaró que está en contra "de cualquier cosa que tenga que ver con la censura"; añadió que está garantizada la libertad de expresión y, en lo referente a las entidades federativas, dijo que las y los gobernadores deben garantizar esa libertad. Lamentablemente, el ánimo represor prestó oídos sordos a la palabra presidencial.

Peor aún es que en el Senado de la República se aprobara una reforma a la Ley de Telecomunicaciones, llamada Ley Censura. Representantes del sector, lo mismo que varios legisladores, advierten sobre los riesgos que encierran algunas disposiciones de tal reforma. Una demanda de esos empresarios es que las decisiones importantes las adopte no un funcionario, sino un cuerpo colegiado. La iniciativa establece el monitoreo de colegios de profesionistas, órganos autónomos, legisladores, juzgadores, fiscales, policías, secretarios de Estado y todo tipo de servidores públicos en los tres niveles de gobierno y en los poderes de la Unión. Al votarse la iniciativa, la oposición se abstuvo y advirtió sobre los riesgos de vigilancia excesiva, uso faccioso de la información y violación de derechos.

En la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia, extrañamente sin convocar a la Comisión de Defensa, aprobó una iniciativa de reformas sobre la Guardia Nacional y la Secretaría de la Defensa. De esta manera, de acuerdo con la nueva Ley de la Guardia Nacional, este cuerpo y la Secretaría de la Defensa Nacional podrán realizar tareas de inteligencia sin comunicárselo al Ministerio Público ni contar con supervisión judicial, lo que implica intervenir comunicaciones y escuchar lo que ahí se diga, lo que abre la puerta al monitoreo de cualquier investigación periodística.

Para algunos legisladores, lo mismo que para quienes ocupan espacios de opinión en los medios, resulta preocupante la insistencia en incluir datos biométricos en la Clave Única de Registro de Población y elaborar un registro de usuarios de telefonía celular y

poner en práctica diversas medidas que darán a las autoridades un mayor control sobre los ciudadanos.

Por supuesto, las agresiones contra periodistas no son algo nuevo en México. Desde hace varios sexenios, colegas de diversos puntos de la República han sido víctimas de agresiones físicas, destrucción de bienes y amenazas contra ellos y sus familias. Lo más lamentable es el número de periodistas asesinados, crímenes que en muchos casos no se aclaran. La muerte de Manuel Buendía a manos de un pistolero, hecho ocurrido en 1984, parecía ser un hecho excepcional, pero el recuento de periodistas asesinados creció especialmente en los gobiernos de Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, hasta sumar al día de hoy más de 300 víctimas.

Para Reporteros Sin Fronteras, de 2006 a la actualidad se tiene registro de 52 periodistas asesinados, hecho que hace de México "un país tan peligroso como Afganistán", en tanto que se considera al año 2022 como "el más mortífero para los periodistas", algo peor de lo que ocurre en Ucrania y Yemen, dice la citada organización.

Si bien ha caído en México la tendencia a combatir la libertad de expresión mediante el homicidio y otros delitos, Artículo 19 señala que, entre enero y julio de 2025, se han registrado 51 casos de acoso judicial contra 39 periodistas (28 hombres y 11 mujeres) y 12 medios de comunicación, lo que muestra, si hiciera falta, que la "violencia contra la prensa ya no se limita a agresiones físicas o amenazas: ahora se traslada a los tribunales mediante demandas, denuncias y procedimientos administrativos o electorales", lo que a juicio de la misma organización internacional "refleja un uso faccioso del marco legal mexicano que pone en grave riesgo la libertad de expresión y el derecho a la información". Preocupa especialmente el empleo indebido de la figura de violencia política contra las mujeres en razón de género, originalmente incorporada a las leyes para combatir la discriminación que enfrenta el sexo femenino en México, pero ahora se emplea "para inhibir el debate público, llegando incluso a eliminar publicaciones críticas o incómodas para personas en el poder".

Ya con este libro a punto de entrar a impresión, la colega Anahí Torres denunció que el pasado 6 de octubre, afuera de su oficina en San Luis Potosí, fue interceptada por cuatro hombres que porta-

ban armas largas, quienes la amenazaron a ella y a los también periodistas Omar Niño y Carlos Domínguez. Para la agredida, "este ataque ocurrió tras la publicación de notas periodísticas que documentaron una presunta red de espionaje en el estado, mismas que, por su alcance en redes sociales, incomodaron visiblemente al gobernador del estado, Ricardo Gallardo". El Ejecutivo potosino llegó al poder por el Partido Verde Ecologista de México con el apoyo de Morena, de ahí que la agredida haya solicitado a la presidenta Claudia Sheinbaum "revisar la actuación del gobernador respecto de los casos de hostigamiento, espionaje y censura hacia periodistas de San Luis Potosí".

Ante ese panorama, resulta necesario insistir en que la sociedad es afortunadamente diversa y que, para el mejor entendimiento de todos, se necesita contar con múltiples visiones y versiones de la realidad, pues caben en ella las opiniones y las actitudes que ampara nuestra Carta Magna. Las diferencias nos enriquecen y las discrepancias son el signo de los tiempos. Las autoridades harán mejor su tarea si respetan aquellos puntos de vista que no coincidan con los suyos, lo que no parece estar en su horizonte.

En esta antología hemos reunido —en orden cronológico respecto de la fecha de publicación y con referencia al medio en que aparecieron originalmente— un conjunto de publicaciones periodísticas, sobre todo artículos de opinión, que, más allá de coincidencias y divergencias entre los firmantes, ofrece una amplia gama de argumentos en defensa de las libertades de información y opinión. Lo que se espera de un gobierno democrático es el respeto a todas las voces y argumentos, reflexión frente a la crítica y acatamiento del mandato constitucional en torno a los derechos ciudadanos, en cualquier lugar de la República y en todos los medios de comunicación, sean impresos, electrónicos o virtuales.

Sancionar la discrepancia es suprimir la libertad.

Censura *Made in Tamaulipas*

Héctor de Mauleón
El Universal, 19 de mayo

El 15 de mayo, un notificador del Instituto Electoral de Tamaulipas, IETAM, pegaba en la puerta de mi casa dos cédulas por medio de las cuales se me notificó de una "Resolución por la que se ordena la adopción de medidas cautelares".

El notificador me dijo que el INE había entregado, "por un convenio", la dirección de mi domicilio. En días anteriores me habían pasado una nota que señalaba que Tania Contreras, ex consejera jurídica del gobierno de Américo Villarreal, candidata a magistrada del Supremo Tribunal Electoral, nos había demandado, a mí y *El Universal,* por los delitos de calumnias y violencia política en razón de género.

En un primer momento (6 de mayo) el secretario ejecutivo del IETAM desechó la primera de las quejas, la de calumnias. La candidata impugnó la resolución ante el Tribunal Electoral por haberse negado a tomar medidas cautelares contra *El Universal* y el autor de esta columna.

El primero de mayo publiqué en este espacio la columna titulada "Huachicol y poder judicial en Tamaulipas". Hice referencia a un documento hackeado a la Sedena por el colectivo Guacamaya, en el que el entonces secretario de Defensa, Luis Cresencio Sandoval, alertaba al director del Centro Nacional de Inteligencia, Audomaro Martínez, sobre una red de tráfico de huachicol, corrupción, sobornos y extorsiones, comandada por el administrador de operación aduanera Juan Carlos Madero Larios.

Madero Larios está casado con la hermana de Tania Contreras, a quien me referí en la columna como la carta fuerte de Morena para quedarse con la presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. En su escrito de queja, la candidata no desmiente esta relación. Sólo pregunta que en qué me baso para escribir que "es considerada la carta fuerte de Morena", y luego alega que "este

pseudoperiodista" ignora que los partidos políticos no están interviniendo en la elección del Poder Judicial en Tamaulipas.

Las implicaciones de la vinculación de Contreras con Madero Larios no las inventé yo. No sólo constan en un reporte del Centro Nacional de Inteligencia, sino que aparecieron ya en el portal *Código Magenta* que dirige el periodista Ramón Alberto Garza, quien en días anteriores fue obligado eliminar una serie de publicaciones que abordaban el tema del tráfico de huachicol en Tamaulipas.

Con inaudita celeridad, a sólo unos días de la presentación de la queja, el Tribunal Electoral ordenó que se emitiera una serie de medidas cautelares en contra de *El Universal* y de este columnista. La resolución avisa que en caso de desacato se impondrán las medias de apremio contenidas en el artículo 59 de la ley de medios, entre las que se contemplan desde las sanciones económicas hasta el arresto.

El Tribunal Electoral de Tamaulipas está hoy integrado por cinco personas. Tres fueron designadas por el Senado de la República. Dos más, Selene López Sánchez y Ricardo Arturo Barrientos Treviño, ingresaron al tribunal el 16 de enero de 2025 como secretarios de estudio y cuenta.

En sólo ocho días, Selene López Sánchez fue designada magistrada en funciones. López Sanchez es prima hermana de la candidata Tania Contreras López; el otro magistrado, Ricardo Arturo Barrientos Treviño, fue subordinado directo del esposo de Contreras, actual subsecretario general de Gobierno de Tamaulipas. Otros dos integrantes del tribunal, Iván Arroyo Villarreal y Blanca Hernández Rojas, están completamente alineados y son identificados por integrantes del Poder Judicial como incondicionales de Tania Contreras.

Ese tribunal es el que hoy nos manda callar, en un ataque directo contra la libertad de expresión. Ese tribunal es el que lleva sus notificaciones, no al periódico donde se publicó la columna, sino hasta el domicilio del periodista que la escribió. Ése es el Poder Judicial que viene, el Poder Judicial que quieren. Un Poder Judicial a modo y al servicio de los verdaderos poderes que hay en México.

NOTA DEL EDITOR: el 3 de julio, *El Universal* informó que el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, como castigo a

Héctor de Mauleón, "ordenó inscribir el nombre del comunicador en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", agregó que "durante 16 días naturales" tendrá que ofrecer "una disculpa pública en la misma columna" que aparece en el diario citado y "le ordenó publicar la síntesis de la resolución; y lo condenó a reconocer los hechos, aceptar su responsabilidad y admitir la necesidad de reparar el daño", sanciones que también se le impusieron al diario. Tania Contreras ya fue elegida presidenta del Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas.